

**Biblioteca
DEPARTAMENTAL**
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

RESOLUCIÓN No. 231.23.01.072

(Febrero 19 de 2024)

"Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta central de la Biblioteca Departamental y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria correspondiente al **Proceso de Selección No. 2473 de 2022 - TERRITORIAL 9**", dio apertura al concurso abierto de méritos para la provisión de diez (10) empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, de la Planta de Cargos del BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL "JORGE GARCÉS BORRERO".

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución número **1433 del 22 de enero de 2024**, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer **UNA (1)** vacante(s), denominado **Técnico Operativo, Código 314, Grado 3**, identificado con el código **OPEC número 197038**, del Sistema General de Carrera Administrativa de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL "JORGE GARCÉS BORRERO".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, con fecha 08 de febrero de 2024 declaró la firmeza de la Resolución número 1433 del 22 de enero de 2024, mediante la cual conforma la Lista de Elegibles del empleo identificado con el Código OPEC Número 197038

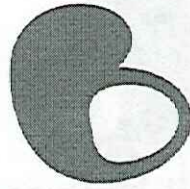
Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 del 2015, es deber de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la declaración de la firmeza de la Lista de Elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, proferir los actos administrativos de nombramiento.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo primero de la citada Resolución figura en **PRIMER** lugar de la lista de elegibles el (la) señor (a) **ANDREA DEL PILAR HORTÚA RIVERA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número **67.030.962**, quien conforme al acta número 01-2024 de la Comisión de Personal de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL "JORGE GARCÉS BORRERO", cumple con los

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400





Biblioteca
DEPARTAMENTAL

Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

RESOLUCIÓN No. 231.23.01.072

(Febrero 19 de 2024)

"Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta central de la Biblioteca Departamental y se dictan otras disposiciones"

requisitos mínimos del empleo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 3, identificado con el Código OPEC número 197038, establecidos en el manual de funciones vigente.

Que, según establece el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, el interesado dispone de un término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo a su nombramiento en periodo de prueba.

Que, de conformidad con la Resolución número 231.23.01.313 del 27 de junio de 2023, en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante la figura **de provisionalidad**, con el(la) señor(a) **VALENTINA CORREA RAMIREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.112.968.445.

Que, conforme a lo anterior, se deberá dar por terminado los nombramientos temporales y las demás actuaciones administrativas derivadas del mismo, que incidan en la conformación de la Planta de Personal de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, por efectos de los nombramientos realizados bajo las figura de encargo o provisionalidad, en virtud del nombramiento en periodo de prueba de la señora ANDREA DEL PILAR HORTÚA RIVERA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 67.030.962, quien ocupó el PRIMER lugar en la lista de elegibles para dicho empleo.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al (a) señor(a) **ANDREA DEL PILAR HORTÚA RIVERA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 67.030.962, para desempeñar el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 3** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta globalizada de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL "JORGE GARCÉS BORRERO", con una asignación básica mensual de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 MCTE (**\$3.772.850**).

PARAGRAFO: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior, tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.24 del Decreto 1083 del 2015. Aprobado dicho

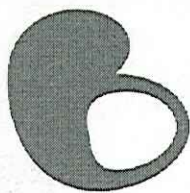
bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400




Valle
Invencible





Biblioteca
DEPARTAMENTAL

Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

RESOLUCIÓN No. 231.23.01.072

(Febrero 19 de 2024)

"Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta central de la Biblioteca Departamental y se dictan otras disposiciones"

periodo por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado continuará con derechos de carrera administrativa y se le deberá actualizar el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria su calificación, una vez en firme la misma, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.

ARTICULO SEGUNDO. Concédase el termino diez (10) días para que el nombrado manifieste su aceptación o rechazo del nombramiento.

ARTICULO TERCERO. El (la) señor (a) ANDREA DEL PILAR HORTÚA RIVERA, identificado con la cedula de ciudadanía Número 67.030.962, en los términos del artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 del 2015, tendrá diez (10) días para posesionarse, contados a partir de la fecha en que manifieste su aceptación del cargo en el cual fue nombrado.

ARTICULO CUARTO. Declarar INSUBSISTENTE el nombramiento provisional del servidor público **VALENTINA CORREA RAMIREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.112.968.445, nombrado mediante Resolución Número 231.23.01.313 del 27 de junio de 2023, como consecuencia del artículo primero de la presente resolución.

PARAGRÁFO: El retiro del empleado quedará condicionado al momento de la posesión del empleo provisto en periodo de prueba.

ARTICULO SEXTO. Remitir el contenido del presente acto administrativo a la Directora Administrativa y Financiera y al equipo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTICULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Director General

Proyectó: Gustavo Muñoz Galindez, Profesional Universitario, Proceso de Talento Humano

Revisó: Angelica Rada Prado, Asesora de Dirección.

Aprobó: Angela Yadira Castiblanco Alban, Directora Administrativa y Financiera



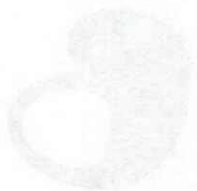
bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400




Valle
Inconquistable





Biblioteca
DEPARTAMENTO

RESOLUCIÓN N.º 10.074

(Febrero 9 de 2015)

Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta central de la Biblioteca Departamental y se dictan otras disposiciones.

En virtud de haberse cumplido con los requisitos exigidos en el artículo de su respectiva ley, y de haberse cumplido con los demás requisitos administrativos y de no haberse presentado objeciones de parte de las autoridades administrativas, de no haberse presentado objeciones, una vez firmada la misma, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del promotor.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conceder el nombramiento (10) días para que el interesado manifieste aceptación o rechazo del nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO. El Sr. (a) ANDRÉS DEL PILAR HORTUÑA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 97.030.987, en los términos del artículo 2.2.1.11 del Decreto 1083 del 2015, tendrá diez (10) días para comparecer al efecto a partir de la fecha en que manifieste su aceptación del cargo en el caso mencionado.

ARTÍCULO CUARTO. Se hace INEXISTENTE el nombramiento provisional del Sr. (a) ANDRÉS DEL PILAR HORTUÑA RIVERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 97.030.987, con cargo mediante Resolución Número 10.074 de 2015, como consecuencia del artículo primero de la presente ley.

ARTÍCULO QUINTO. El Sr. (a) HORTUÑA RIVERA, deberá comparecer al momento de la presentación de la misma en el caso mencionado.

ARTÍCULO SEXTO. Para el cumplimiento del presente acto administrativo se la Directiva Ejecutiva de la Biblioteca y el equipo de Gestión de Talento Humano, para lo que se autoriza.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución vig. a partir de la fecha de su expedición y como el mismo no afecta ningún signo.

FECHA: 09 de Febrero de 2015
FERNANDO ALBAO TAMAYO OVALLE

Director Ejecutivo

[Firma manuscrita]

Proceder a la expedición de la presente resolución y a la notificación de la misma a los interesados y a la publicación de la misma en el portal de la Biblioteca Departamental y en el portal de la página web del Departamento de Valle del Cauca.

www.valle.gov.co

Elaborado por: [Nombre] / Revisado por: [Nombre] / Aprobado por: [Nombre]

